

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN MÁLAGA POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS RESIDENTES EN LOS ASPERONES MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO (CONTR 2024/294573).

EXPEDIENTE: CONTR 2024/294573

OBJETO: ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO QUE SIRVA DE BASE PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS RESIDENTES EN LOS ASPERONES. EL ESTUDIO USARÁ METODOLOGÍA DE TRABAJO EN RED CON AGENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS Y METODOLOGÍA DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE DATOS PRIMARIOS. RECOGERÁ LA INFORMACIÓN DE LAS FASES I, II Y III Y ABARCARÁ AL TOTAL DE LA POBLACIÓN, EN CUANTO A PERSONAS, GRUPOS FAMILIARES, DINÁMICAS SOCIALES, HABITABILIDAD Y URBANISMO. HABRÁ DE ATENDER EN EL ANÁLISIS A LA EQUIDAD DE GÉNERO, CON ESPECIAL INCIDENCIA EN LA ESTRUCTURA DE LOS CUIDADOS FAMILIARES Y EN LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

TRAMITACIÓN: URGENTE

IMPORTES DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido): 412.356,65 euros

Importe del IVA: 86.594,90 euros

Importe total (IVA incluido): 498.951,55 euros

PERIODO DE EJECUCIÓN: 7 meses desde la fecha que se indique en el documento de formalización del contrato, sin posibilidad de prórroga.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS: 1800160000 G/31G/22706/29 - D4A00011B1

En relación con el expediente de referencia que se tramita por la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha 24 de abril de 2024, en base a la Memoria Justificativa de 24 de abril de 2024, se dicta Acuerdo de Inicio por la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga del expediente de contratación del servicio para la elaboración de un estudio para la



RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		07/11/2024 13:42:40	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwH1P11g43f04c60wR1gXhAYixG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



inclusión social de personas residentes en los Asperones, mediante procedimiento abierto y presentación electrónica de ofertas, estando sujeto a regulación armonizada. Consta en el expediente memoria de 11 de julio de 2024 que viene a sustituir a la anterior.

Con fecha 9 de agosto de 2024 se aprobó el gasto, por un importe de 498.951,55 euros (IVA incluido) y se procedió a la aprobación del expediente, de los Pliegos y a la apertura del procedimiento de adjudicación.

El 9 de agosto de 2024 se envía anuncio de licitación al DOUE, publicándose el 12 de agosto tanto en este diario oficial como en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía.

El expediente se ha tramitado mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP).

La tramitación del procedimiento tiene carácter urgente en virtud de la Declaración de urgencia de fecha 7 de junio de 2024.

La Mesa de Contratación convocada en este procedimiento se ha reunido en sesión los días 12 y 30 de septiembre, 7, 17, 24 y 31 de octubre de 2024.

Las empresas que se han presentado a la licitación, cuyo plazo de presentación de ofertas finalizaba el 6 de septiembre de 2024, han sido las siguientes:

- B29831112 – BCM Gestión de Servicios, S.L.
- Q2866001G – Cruz Roja Española.
- B85802312 – Factoría, Gestión y Consultoría, S.L.

Todas las ofertas han sido presentadas en tiempo y forma a través de la plataforma de licitación electrónica SIREC, tal y como estipulan los pliegos.

Se procede a la apertura del Sobre Electrónico 1 que contiene la documentación acreditativa de los requisitos previos requerida en el PCAP. Tras su estudio se comprueba que la misma es correcta, admitiéndose a todas las empresas en el procedimiento de licitación. A continuación se procede a la apertura del sobre electrónico 2 (Documentación justificativa relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de juicios de valor) del cual se da traslado a la Comisión Técnica para su valoración.

En la mesa celebrada el día 7 de octubre se procede a la lectura de la puntuación del informe técnico emitido por la Comisión Técnica, siendo el resultado el siguiente:

BCM Gestión de Servicios, S.L.	30 puntos
Cruz Roja Española	46 puntos
Factoría, Gestión y Consultoría, S.L.	36,50 puntos

Tras la apertura del Sobre electrónico 3 de las entidades admitidas en el procedimiento, se obtienen los siguientes resultados:

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		07/11/2024 13:42:40	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwH1P11g43f04c60wR1gXhAYixG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



EMPRESAS	SOBRE 2	OF. ECONÓMICA	PUNTOS	MEJORAS			TOTAL MEJORAS	PUNTUACION TOTAL	PUNTUACION CUALITATIVA
				CONTRATACIÓN	EXPERIENCIA	VEHÍCULO			
Cruz Roja Española	46	409.883,78	2,00	15	3	6	24	72,00	70,00
Factoría, Gestión y Consultoría, S.L.	36,50	400.000,00	10,00	15	0	6	21	67,50	57,50
BCM Gestión de Servicios, S.L.	30	412.345,00	0,01	10	6	6	22	52,01	52,00

Todas las empresas licitadoras superan el umbral mínimo del conjunto de criterios cualitativos, por lo que continúan en el procedimiento siendo todas ellas admitidas.

Atendiendo a los criterios recogidos en el Anexo I del PCAP, se comprueba que ninguna de las ofertas presentadas incurre en baja anormal, y a la vista de las puntuaciones, la Mesa decide proponer como adjudicataria a la empresa Cruz Roja Española, emplazando al Órgano de Contratación a requerir la documentación previa a la adjudicación exigida en el punto 10.7 del PCAP, tal y como consta en el Acta de la sesión celebrada el 7 de octubre de 2024.

La documentación previa a la adjudicación es presentada en el plazo establecido y a través de SiREC-Portal de licitación electrónica por la entidad y puesta a disposición de los miembros de la Mesa. Tras su examen se concluye que es necesario requerir la subsanación de la misma a la entidad, en los términos expresados en el Acta de la sesión de 17 de octubre de 2024, y se emplaza al Órgano de Contratación a que requiera la subsanación en el plazo previsto para ello.

Presentada la subsanación, es puesta a disposición de los miembros de la Mesa celebrada el 24 de octubre y tras su revisión la Mesa emplaza al Órgano de Contratación a solicitar aclaración en los términos del punto 10.7 del PCAP.

Presentada la aclaración, es puesta a disposición de los miembros de la Mesa y tras su revisión se constata que es correcta por lo que se da por concluido favorablemente el trámite de presentación de documentación previa a la adjudicación, tal como queda reflejado en el Acta de la sesión celebrada el 31 de octubre de 2024, resultando propuesta adjudicataria del contrato Cruz Roja Española.

Y en virtud de las facultades que me confiere la Orden de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en materia presupuestaria, de gestión económica, contratación y bienes patrimoniales, en relación con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, y Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas,

RESUELVO

PRIMERO. ADJUDICAR el contrato del servicio para la elaboración de un estudio para la inclusión social de personas residentes en los Asperones (Expte. CONTR 2024/294573) a:

- Cruz Roja Española, con CIF. Q2866001G, por un importe de CUATROCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (409.883,78 €), cantidad a la que corresponde un IVA de 86.075,59 €, lo que resulta un TOTAL de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (495.959,37 €).

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		07/11/2024 13:42:40	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGwH1P11g43f04c60wR1gXhAYixG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO. Notificar esta Resolución a los licitadores y proceder a su publicación en el Perfil de Contratante de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo que establece el artículo 151 de la LCSP.

TERCERO. Requerir a la empresa adjudicataria para que proceda a la formalización del contrato en las condiciones y con los requisitos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, una vez fiscalizado favorablemente el gasto correspondiente.

CUARTO. Designar a la persona titular de la Jefatura de Servicio de Acción e Inserción Social como responsable del contrato en los términos del artículo 62 de la LCSP.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente, desde el día siguiente a su notificación, Recurso Especial en materia de contratación, conforme a los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se notifique el presente acto. Igualmente podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de los Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al recibo de la notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica
LA DELEGADA TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL,
JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD
Fdo. Ruth Susana Sarabia García

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		07/11/2024 13:42:40	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwH1P11g43f04c60wR1gXhAYixG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	